

01 de Junio de 2020

Al Sr

Presidente

de la Corte Suprema de Justicia

de la Provincia de Santa Fe

Dr. RAFAEL GUTIERREZ

S > / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe, nos dirijimos a V.E. y por su intermedio al Alto Cuerpo que preside a raíz de los acontecimientos públicos ocurridos en el Norte Santafesino.

Hemos tomado noticia que en la ciudad de Villa Ocampo se ha producido un caso de Coronavirus con tratamiento hospitalario en la ciudad de Reconquista, lo cual el Sr. Gobernador ha dispuesto retrotraer a Fase 1 el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en la localidad de Villa Ocampo con cercanías a la localidad de Las Toscas.

En tal sentido y como modo preventivo y atento al funcionamiento de Tribunales de Distrito, de Circuitos, de OGJ y de otras dependencias judiciales, se retrotraiga la situación a Fase 1 como oportunamente dispuso la Corte Suprema al inicio de la Pandemia COVID-19.

Estimamos que esta medida contribuye a preservar la salud de los integrantes del Poder Judicial, del público en genera su su vez colaborar con las autoridades sanitarias provinciales que se ocupan del caso.

Sin más saludamos a V.E. con nuestra mayor consideración.

JUAN PABLO LANGELLA Secretario Ejecutivo Sindicato Trabajadores Judiciales

30 RGE PERLO Liberatura General Regolde Trabajadores Judiciales

m